Pereira, 8 de octubre de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dada la importancia de la actividad contractual, el ordenamiento jurídico busca que todo proceso de contratación cuente previamente con unas condiciones claras, expresas y concretas que recojan las especificaciones jurídicas, técnicas y económicas a que haya de acomodarse el desarrollo del contrato; Los estudios previos forman parte esencial del contrato toda vez que son la fuente principal de los derechos y obligaciones de las partes y son la base para la interpretación e integración del contrato en la medida que contienen la voluntad de la administración para el conocimiento del contratista.

Los contratos del Estado deben siempre corresponder a objetos concebidos conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público.

La Secretaria de Infraestructura tiene como objetivo fomentar múltiples actividades para desarrollar proyectos establecidos dentro del PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027 tales como: **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIR / DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, el cual tiene como una de sus pretensiones el fortalecimiento de la planeación y gestión de la administración pública de Pereira, el cual se materializa a través de los proyectos de inversión antes mencionados.

Estas metas propenden por un mejoramiento de la infraestructura tanto urbana como rural, entre otras cosas.

El desarrollo de estos proyectos presenta como metas: **Adecuar 550 equipamientos colectivos en el municipio / Construcción del paquete de Obras viales de Alto Impacto (3) para la movilidad de Pereira (Solución definitiva intersección Corales, doble Calzada Avenida del Rio Turín y Terminación Fase I y Fase II Avenida los Colibríes). Código del producto / Construir 3 kilómetros de Ciclorutas nuevas en Pereira. Realizar mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación a 400.000 metros cuadrados de Vías Urbanas en el municipio de Pereira. Realizar mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación a 2.000 kilómetros de Vías Rurales en el municipio**

de Pereira. Construir 2 kilómetros de placa huella en el municipio. Construir 2 Puentes peatonales en Pereira

Estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho lo anterior, la ejecución de las actividades dispuestas dentro de los proyectos de inversión "**ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIR / DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**", requieren de un apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión entre Ingenieros, arquitectos, abogados, financieros, técnicos y tecnólogos entre otros; con conocimientos especializados y particulares en que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas.

El municipio de Pereira ha sido testigo de un vertiginoso aumento en su población en las últimas décadas. Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2024 se estima que la población urbana alcanzaría la cifra de 514.122 habitantes, representando un aumento del 35% con respecto al año 2000, cuando se registraron 380.397 habitantes. Este crecimiento poblacional, si bien es indicativo de un desarrollo dinámico, también ha desencadenado una presión significativa sobre la infraestructura social y los equipamientos colectivos de la ciudad.

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente, en el año 2016 se identificaron únicamente 143 equipamientos colectivos públicos en el área urbana, excluyendo los equipamientos de carácter privado que también prestan servicios a la comunidad. Esta cifra resulta claramente insuficiente para atender las necesidades de una población que se proyecta superar los 500.000 habitantes en 2024.

Un diagnóstico elaborado en 2011, que constituye la información más actualizada disponible, reveló el alarmante deterioro de los equipamientos existentes. Los resultados indicaron que el 65% de los parques y zonas verdes se encontraban en mal estado, presentando problemas en el mobiliario urbano, áreas de juegos y senderos peatonales. Asimismo, el 40% de los centros deportivos y recreativos evidenciaban deficiencias en canchas, piscinas y gimnasios. Tan solo el 25% de las bibliotecas y museos cumplían con los estándares mínimos de calidad y accesibilidad, mientras que el 60% de los centros de salud requerían remodelaciones y ampliaciones para prestar servicios adecuados.

La situación descrita ha generado una profunda insatisfacción en la comunidad, dificultando el acceso equitativo a servicios públicos esenciales y afectando negativamente la calidad de vida de los habitantes de Pereira. Además, representa un riesgo potencial para la seguridad de los usuarios de estos equipamientos, así como para el desarrollo social, económico y cultural del municipio.

Además, existen notables desequilibrios y desigualdades en la distribución territorial de los equipamientos, con algunas comunas y corregimientos presentando un déficit crítico, mientras que otras zonas concentran la mayoría de la oferta. Esta disparidad contribuye a la segregación espacial y la exclusión de amplios sectores de la población, exacerbando las brechas sociales y económicas en la ciudad.

En este contexto, se justifica plenamente el desarrollo de un proyecto integral de adecuación, mantenimiento, expansión y redistribución de los equipamientos colectivos en el municipio de Pereira.

Este proyecto contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de los habitantes, promoviendo la recreación, la cultura, el deporte y garantizando el acceso equitativo a servicios públicos de calidad.

Como parte de este compromiso se llevará a cabo la adecuación de equipamientos colectivos en el municipio, como parques, centros comunitarios y 282 espacios recreativos, con el fin de fortalecer el tejido social y promover el encuentro y la integración entre los ciudadanos. Estas acciones reflejan el compromiso del gobierno local con el desarrollo sostenible y el bienestar de todos los residentes de Pereira.

Adicionalmente, la mejora de la infraestructura social en Pereira no solo busca adecuar equipamientos colectivos, sino también promover la inclusión y la participación ciudadana. Se priorizará el acceso equitativo a estos espacios y servicios, garantizando que todas las comunidades, independientemente de su ubicación o condición socioeconómica, puedan beneficiarse de estas mejoras. Así mismo, se fomentará la colaboración entre el gobierno local, organizaciones civiles y el sector privado para maximizar el impacto de estas inversiones en el desarrollo social y económico de la ciudad. Estas medidas reflejan un enfoque integral y participativo hacia la construcción de una comunidad más cohesionada y próspera en Pereira.

El sistema vial del Municipio de Pereira cuenta con más de 1,100 kilómetros de vías, tanto urbanas (455 km) como rurales (650 km), se puede afirmar que el 40 % carece de mantenimiento anual requerido.

Las vías rurales están en el 95% aproximado en afirmado y un 5% en sectores con pavimento en diferentes corregimientos en sus centros poblados, de las cuales no se tiene un inventario (diagnostico) preciso de su estado y sus condiciones, por lo tanto en época invernal, la administración trabaja de manera reactiva y no preventiva, dando solución a casos puntuales, sin existir una programación de mantenimiento preventivo, debido a la poca capacidad operacional con las que se cuenta en la Dirección operativa para el mantenimiento de la infraestructura vial de la Secretaria de Infraestructura, es por esto que se ve la necesidad de generar las condiciones físicas, financieras y operacionales para poder dar en servicio vías que garanticen mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector especialmente el rural, proporcionando sacar sus productos al mercado y obtener mejores ingresos.

También se debe consolidar anillos viales longitudinales y transversales que permitan nuevas opciones en rutas y accesos a las centralidades más importantes del municipio; asimismo, construcción de intersecciones y obras de bajo costo financiero pero gran impacto a la ciudad. Se buscarán mecanismos adecuados, con la infraestructura existente y contar con la participación de actores sociales con el fin de encontrar diversas posibilidades para encontrar alternativas orientadas a mejorar la movilidad en el territorio

La dificultad en el tránsito vehicular en la zona urbana, genera congestión vial, afectando los tiempos de traslados y aumentando costos en la movilización y operación vehicular.

Las vías en mal estado o con un alto grado de vulnerabilidad frente a factores climáticos encarecen y hacen menos competitiva la ciudad, teniendo en cuenta el porcentaje de área rural, hace que la producción agropecuaria se pueda comprometer en su viabilidad de otras alternativas productivas y dificultan el acceso a diferente tipo de servicios, por lo cual se hace necesario presentarles gran atención a su mantenimiento y mejoramiento, con ello se puede garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de la población reduciendo costos en tiempo y transporte.

Se busca generar las condiciones físicas, financieras y operacionales que propicien y promuevan la efectiva articulación entre los diferentes modos de transporte, formulando y gestionando un sistema integrado de transporte público al servicio de todos, con posibilidades de ampliar la oferta con cables aéreos y un sistema de bicicletas públicas, garantizando para ese propósito vías tanto urbanas como rurales en mejores condiciones

La dificultad en el tránsito vehicular en la zona urbana de los municipios, genera alta congestión vial, afectando los tiempos de viaje de la población y los costos de movilización y operación de los vehículos.

Tener vías en mal estado afecta el paisaje urbano del sector, deteriorando la imagen favorable del municipio.

Por lo anterior, es necesario que el municipio disponga de vías en buen estado y mantenga en debidas condiciones las vías construidas. y planifique y desarrolle proyectos viales de menor costo y alto impacto de movilidad, y sea asi una ciudad competitiva y segura en su sistema vial.

Las principales actividades a realizar dentro la ejecución de las obras viales estan enmarcadas en las especificaciones tecnicas con la cuenta la secretaria de infraestructura y las especificaciones tecnicas de INVIAS.

Se trabajará en conjunto con las comunidades y los actores locales se identificarán las necesidades prioritarias en cuanto a infraestructura vial. En el marco del desarrollo urbano y la mejora de la infraestructura vial en el Municipio de Pereira, se llevarán a cabo diversas acciones con el objetivo de potenciar la movilidad y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Es necesario pensar en la ampliación de la red vial urbana, que implica la construcción de nuevas vías y la expansión de las existentes para mejorar la conectividad entre diferentes zonas de la ciudad. También significa el mantenimiento adecuado para prevenir y solucionar cualquier inconveniente que pueda afectar la movilidad, como son los huecos y los baches. Adicionalmente se fortalecerá la construcción de placas huellas y mantenimiento de las vías rurales, contribuyendo con el desarrollo integral de los corregimientos. Teniendo en cuenta que la cantidad de vehículos en la ciudad de Pereira aumenta cada año, pero no la red vial de la ciudad, y no se han desarrollado obras de alto impacto en los puntos de mayor congestión de la ciudad, por lo que la propuesta incluye: Solución definitiva Glorieta de Corales Diseño y construcción de una verdadera solución vial en el sector de Corales en la que se evalúe la construcción de calzada deprimida u otra alternativa técnicamente viable, que garantice movilidad segura y eficiente en el sur occidente de la ciudad. Segunda Calzada Avenida Del Río - Intervención en Turín Es sabido que la glorieta de Turín ha sido estudiada por expertos en movilidad y se han generado alternativas de mejora para este sector. Vamos a liderar la construcción de una solución vial complementaria para la avenida 30 de agosto a la altura de Turín, para generar una movilidad eficiente. Modelo igualmente ya estudiado, complementario a la glorieta de Turín, para el cual tenemos la voluntad de consolidar. Será una segunda calzada para la avenida del río desde barrio Bavaria hasta glorieta de Turín y así descargar de vehículos la avenida 30 de agosto y Américas. Ciclo Rutas Ampliar la red de ciclorrutas en los barrios y comunas, de tal manera que continúe su integración plena y sea un sistema completo de movilización por la ciudad e interconectar las existentes. Puentes para los Peatones y Personas con Movilidad y Visión Reducida Se ejecutará el programa de construcción de puentes peatonales y adecuación de los existentes, con el fin de simplificar la vida del peatón e impactar de manera positiva la seguridad del peatón y de las personas con movilidad y visión reducida y mejorar las velocidades de circulación en las intersecciones. Estas acciones reflejan el compromiso del gobierno local con el desarrollo integral de la ciudad y el bienestar de sus habitantes.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la necesidad anteriormente descrita para cumplir con los proyectos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, es pertinente para su desarrollo contar con capacidad y experiencia de un **Profesional en Ingeniería de Transporte, ingeniería de la Construcción, ingeniería civil y/o afines, con matricula profesional vigente**, que lleve a cabo actividades enfocadas a garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y que a su vez permita a la Secretaria de Infraestructura acometer las acciones estratégicas previstas para la vigencia 2024, desarrollando actividades de seguimiento a los proyectos **ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIR / DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Este acompañamiento contribuirá a que los procesos y procedimientos para dar respuesta a las solicitudes de información sobre los proyectos antes mencionados que sea remitida a la Secretaría de Infraestructura se tramite en el menor tiempo posible en aras de garantizar la calidad y la eficiencia necesarios para una efectiva mejora de la función administrativa y operativa, que conlleve al logro de las metas de los procesos en mención

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA,INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 24: INFRAESTRUCTURA SOCIAL / PROGRAMA No 23: INFRAESTRUCTURA VIAL
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / TRANSPORTE
PROYECTO	No. - No. 2024660010025 - ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA / No. 2024660010029 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	Adecuar 550 equipamientos colectivos en el municipio / Construcción del paquete de Obras viales de Alto Impacto (3) para la movilidad de Pereira (Solución definitiva intersección Corales, doble Calzada Avenida del Rio Turín y Terminación Fase I y Fase II Avenida los Colibríes). Código del producto / Construir 3 kilómetros de Ciclorutas nuevas en Pereira. Realizar mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación a 400.000 metros cuadrados de Vías Urbanas en el municipio de Pereira. Realizar mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación a 2.000 kilómetros de Vías Rurales en el municipio de Pereira. Construir 2 kilómetros de placa huella en el municipio. Construir 2 Puentes peatonales en Pereira

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA REALIZAR ACTIVIDADES TECNICAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS Y VIAS QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Ajustar los Análisis de Precios Unitarios establecidos en las Especificaciones Generales y particulares determinadas por cada profesional de área de diseño de los proyectos asignados. **2.** Elaborar precios unitarios de especificaciones particulares incluidas en los proyectos asignados. **3.** Estandarizar precios unitarios de proyectos viales asignados. **4**. Elaborar presupuestos de consultorías de proyectos asignados de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de Infraestructura. **5.** Recalcular el A.U, teniendo en cuenta las consideraciones de personal por grupo y subgrupo de trabajo. **6.** Ajustar el Presupuesto con las cantidades de obra entregadas por cada

uno de los profesionales de área de acuerdo con los proyectos designados. **7.** Coordinar y recopilar la información entregada por los profesionales de área en las especificaciones particulares de construcción para los grupos definidos. **8.** Ajustar programa de trabajo e inversión integrando los rendimientos de los APUs dando una base técnica al cálculo de duraciones de las actividades. Se entregará en MS Project los programas detallados por grupo y en Excel programa Gantt de grandes partidas o entregables definidos previamente, así como la curva S de inversión o flujo de fondos. **9**. Ajustar integración de la información generada por APUS, presupuestos y programación

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **DOS (2) MESES Y SIETE (7) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de esto se analizó entre otras variables, la naturaleza operativa de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista durante la ejecución, por lo cual se ha definido un perfil en el presente estudio coherente con el objeto, lo que permite a la Secretaría contribuir con el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en relación con ajustar los Análisis de Precios Unitarios establecidos en las Especificaciones Generales y particulares determinadas por cada profesional de área de diseño de los proyectos asignados, elaborar precios unitarios de especificaciones particulares incluidas en los proyectos asignados, Estandarizar precios unitarios de proyectos viales asignados, elaborar presupuestos de consultorías de proyectos asignados de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de Infraestructura, Recalcular el A.U, teniendo en cuenta las consideraciones de personal por grupo y subgrupo de trabajo, ajustar el Presupuesto con las cantidades de obra entregadas por cada uno de los profesionales de área de acuerdo con los proyectos designados, Coordinar y recopilar la información entregada por los profesionales de área en las especificaciones particulares de construcción para los grupos definidos, ajustar programa de trabajo e inversión integrando los rendimientos de los APUs dando una base técnica al cálculo de duraciones de las actividades. Se entregará en MS Project los programas detallados por grupo y en Excel programa Gantt de grandes partidas o entregables definidos previamente, así como la curva S de inversión o flujo de fondos y ajustar integración de la información generada por APUS, presupuestos y programación Por lo tanto, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.866.667)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante dos (2) actas parciales mensuales cada una por valor de ***OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($8.000.000)*** *y un acta final por valor de* ***UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.866.667)***

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Profesional en Ingeniería de Transporte, ingeniería de la Construcción, ingeniería civil y/o afines, con matricula profesional vigente

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional, relacionada con el área a contratar mínima de Cinco (5) años.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	**Baja**	**Baja**	**Contratista – ARL**	**Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.**
Incumplimiento del contrato	**Baja**	**Baja**	**Contratista-supervisor**	**Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria De Infraestructura
02460607174208-3922063-008390993



MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director Operativo De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
02460607162038-3922063-008390031

Elaboró: Redactor: Leidy Johana Lopez Gonzalez / CONTRATISTA

Revisó: Ana Marcela Giraldo Alvis / CONTRATISTA